



**VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD
USO GENERAL**

Departamento Administrativo Jurídico
Proceso Jurídico

Código: R-DJ-PJU-013

Fecha: 02/01/2014

Versión: 004

Página 1 de 1

Armenia, Q Octubre 29 de 2020

Doctora
MARY LUZ OSPINA GARCIA
Secretaria de Desarrollo Social
Armenia Q.

Asunto: Informe de verificación de idoneidad y cumplimiento de condiciones de participación.

Me permito presentar ante usted, el informe de verificación de idoneidad, experiencia y de cumplimiento de condiciones de participación de la propuesta presentada por **CORPORACION HUELLA SOCIAL PARA LA VIDA, identificado(a) con NIT 901366361 – 3** y Representada legalmente por la señora MARIA AIDEE MONSALVE AGUDELO mayor de edad e identificado con cedula de ciudadanía No. 41.919.565 dentro del proceso de contratación directa para la suscripción del convenio interinstitucional que se describe a continuación ***Convenio interinstitucional para la financiación de cupos para adultos mayores del Municipio de Armenia Quindío con los recursos del recaudo de la estampilla Municipal para el bienestar del adulto mayor atendidos por el Centro Vida Privado CORPORACION HUELLA SOCIAL PARA LA VIDA del Municipio de Armenia, acorde la destinación por la ley 1276 de 2009 y el estatuto tributario y la normatividad vigente, del municipio de Armenia para contribuir a los gastos de funcionamiento de la institución que atiende adultos mayores en situación de vulnerabilidad.***

NOMBRE DEL PROPONENTE: CORPORACION HUELLA SOCIAL PARA LA VIDA

VALOR OFERTADO: CINCUENTA MILLONES CIENTO DIESCINUEVE MIL OCHOSCIENTOS OCHO PESOS (\$ 50.119.808)

CONDICIONES MÍNIMAS REQUERIDAS EN LA INVITACIÓN	CONDICIONES ACREDITADAS POR EL PROPONENTE	CUMPLE SI-NO
IDONEIDAD: El (la) interesado (a) deberá acreditar ser una entidad sin animo de lucro debidamente registrada, con actividad economica y/o objeto social tendiente a la atencion de poblacion adulto mayor	ACREDITÓ a través del Certificado de existencia y representación legal de cámara de comercio, ser una entidad sin animo de lucro cuyo actividad económica y objeto social se relacionan con atención a población adulto mayor	SI
El (la) interesado (a) deberá acreditar experiencia en el sector publico y/o privado de la prestacion de servicios descritos en la ley 1276 de 2009 igual o superior a seis (06) meses	ACREDITÓ a través de convenios celebrados con esta misma secretaria, experiencia superior a seis (06) meses	SI



**VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD
USO GENERAL**

Departamento Administrativo Jurídico
Proceso Jurídico

Código: R-DJ-PJU-013

Fecha: 02/01/2014

Versión: 004

Página 1 de 1

Tal verificación se hace teniendo en cuenta las condiciones exigidas en la invitación y su cotejo con las condiciones acreditadas por el proponente.

Se deja constancia que el proponente SI x NO cumple con las condiciones exigidas en la invitación, por lo tanto, SI x NO cuenta con la idoneidad necesaria para ejecutar el objeto del contrato y que el valor ofertado se encuentra dentro del presupuesto oficial.



Esteban Márquez De La Pava
Profesional Universitario
Secretaría de Desarrollo Social

Elaboró : Brayan Hernández Marulanda – Abogado Contratista – SDS
Revisó: Esteban Márquez De la Pava – Profesional Universitario - SDS



CONFIDENCIALIDAD
CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS
USO GENERAL
Departamento Administrativo Jurídico
Proceso Jurídico

Código: R-DJ-PJU-011
Fecha: 18/10/2016
Versión: 007
Página 1 de 1

Entre los suscritos a saber, por una parte el funcionario CORPORACION HUELLA SOCIAL PARA LA VIDA, identificada con el Nit 901366361-3, ubicada en el Municipio de Armenia Q y Representada legalmente por la Señora MARIA AIDEE MONSALVE AGUDELO mayor de edad e identificado con cedula de ciudadanía No. 41.919.565 ; y por la otra, , **MARY LUZ OSPINA GARCIA**, mayor de edad y con domicilio principal en Armenia Quindío, identificado con la cédula de ciudadanía N° 41.945.502 de Armenia Quindío, como aparece al pie de su firma, quien actúa en nombre de LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ARMENIA, se ha acordado celebrar el presente Acuerdo de Confidencialidad que se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES: Debido a la naturaleza del trabajo, se hace necesario que éstas manejen información confidencial y/o información sujeta a derechos de propiedad intelectual, antes, durante y en la etapa posterior.

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. CONVENIO INTERINSTITUCIONAL PARA LA FINANCIACIÓN DE CUPOS PARA ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDÍO CON LOS RECURSOS DEL RECAUDO DE LA ESTAMPILLA MUNICIPAL PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR ATENDIDOS POR EL CENTRO VIDA PRIVADO CORPORACION HUELLA SOCIAL PARA LA VIDA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, ACORDE LA DESTINACIÓN POR LA LEY 1276 DE 2009 Y EL ESTATUTO TRIBUTARIO Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE, DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA CONTRIBUIR A LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN QUE ATIENDE ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.

SEGUNDA. CONFIDENCIALIDAD. Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata. Se considera también información confidencial: a) Aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) La que no sea de fácil acceso, y c) Aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.

TERCERA. EXCEPCIONES. No habrá deber alguno de confidencialidad en los siguientes casos: a) Cuando la parte receptora tenga evidencia de que conoce previamente la información recibida; b) Cuando la información recibida sea de dominio público y, c) Cuando la información deje de ser confidencial por ser revelada por el propietario.

CUARTA. DURACIÓN Este acuerdo regirá durante el tiempo que dure el contrato y un término de tres años posteriores a la finalización del mismo.

QUINTA. DERECHOS DE PROPIEDAD. Toda información intercambiada es de propiedad exclusiva de la parte de donde proceda. En consecuencia, ninguna de las partes utilizará información de la otra para su propio uso.

SEXTA. MODIFICACIÓN O TERMINACIÓN. Este acuerdo solo podrá ser modificado o darse por terminado con el consentimiento expreso por escrito de ambas partes.

SÉPTIMA. VALIDEZ Y PERFECCIONAMIENTO. El presente Acuerdo requiere para su validez y perfeccionamiento la firma de las partes.

Para constancia, y en señal de aceptación, se firma el presente acuerdo en 2 ejemplares, por las partes que en él han intervenido, en la ciudad de Armenia Quindío, el día Noviembre 06 de 2020.

MARIA AIDEE MONSALVE AGUDELO
CONTRATISTA

Maria Aide Monsalve

FIRMA

CC. _____ de _____

MARY LUZ OSPINA GARCIA
SECRETARIO DESARROLLO SOCIAL

Mary Luz Ospina Garcia
FIRMA

CC. 41.945.502 expedida en Armenia (Q).



PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN						SUCURSAL			COD SUC			NO. PÓLIZA		ANEXO
ARMENIA						ARMENIA			60			60-54-101000052		0
FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO		
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	HORAS	DÍA	MES	AÑO	HORAS	EMISIÓN ORIGINAL			
05	11	2020	05	11	2020	00:00	31	12	2020	23:59				

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO					
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CORPORACION HUELLA SOCIAL PARA LA VIDA			IDENTIFICACIÓN NIT-901366361		
DIRECCIÓN CARRERA 17 10 41		CIUDAD ARMENIA - QUINDIO		TELÉFONO 3137365836	
DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO					
ASEGURADO CORPORACION HUELLA SOCIAL PARA LA VIDA			IDENTIFICACIÓN NIT-901366361		
DIRECCIÓN CARRERA 17 10 41		CIUDAD ARMENIA - QUINDIO		TELÉFONO 3137365836	
BENEFICIARIO NIT- 890000464-3 MUNICIPIO DE ARMENIA Y / O TERCEROS AFECTADOS					

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A - REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA: LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL TOMADOR/ASEGURADO DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, POR HECHOS OCURRIDOS COMO RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO. CONVENIO INTERINSTITUCIONAL 00-11-2020 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: CONVENIO INTERINSTITUCIONAL PARA LA FINANCIACIÓN DE CUPOS PARA ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDIO CON LOS RECURSOS DEL RECAUDO DE LA ESTAMPILLA MUNICIPAL PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR ATENDIDOS POR EL CENTRO VIDA PRIVADO CORPORACION HUELLA SOCIAL PARA LA VIDA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, ACORDE LA DESTINACIÓN POR LA LEY 1276 DE 2009 Y EL ESTATUTO TRIBUTARIO Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE, DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA CONTRIBUIR A LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN QUE ATIENDE ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

AMPAROS			
RIESGO	PRESTACION DE SERVICIOS		
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA / ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	05/11/2020	31/12/2020	\$ 175,560,600.00
Deductible: 10 % MINIMO 1 SMMLV			
ACLARACIONES:			

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	FECHA LIMITE DE PAGO
\$ 269,353.25	\$ 2,000.00	\$ 51,557.12	\$ 322,910.37	\$ 175,560,600.00	05/11/2020

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PARTICIPACIÓN:	NOMBRE COMPAÑÍA	% DE PARTICIPACIÓN:	VALOR ASEGURADO
CESAR AUGUSTO LOPEZ VALENCIA	153584	100,00			
PLAN DE PAGO CONTADO					

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

Para efecto de notificaciones la dirección de Seguros del Estado S.A. es CRA. 14 NO. 14 N - 30 PISO 1 - Teléfono: 7358800 -

Mmsm7

60-54-101000052



FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas
Usted puede consultar esta póliza en www.segurosdelestado.com

FIRMA TOMADOR
Oficina Principal: Cra. 11 No. 90-20 Bogotá D.C. Teléfono: 2186977

Verifique su póliza escaneando el código QR.
Aplica únicamente para la emisión original.

NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO * RESPONSABLE IVA



PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
DECRETO 1082 DE 2015

Ciudad de Expedición: ARMENIA			Sucursal: ARMENIA			Cod. Sucursal: 60		Nro. Póliza: 60-46-101000656		Anexo: 0	
Fecha Expedición: Día: 05 Mes: 11 Año: 2020			Vigencia Desde: Día: 05 Mes: 11 Año: 2020			A las: Horas: 00:00		Vigencia Hasta: Día: 31 Mes: 12 Año: 2023		A las: Horas: 00:00	
										Tipo Movimiento: EMISIÓN ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO													
Nombre o Razón Social: CORPORACION HUELLA SOCIAL PARA LA VIDA										Identificación: 901366361-3			
Dirección: CARRERA 17 10 41										Ciudad: ARMENIA - QUINDIO		Teléfono: 3137365836	
DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO													
Nombre o Razón Social: MUNICIPIO DE ARMENIA										Identificación: 890000464-3			
Dirección: KR 17 NRO. 16 - 00 CAM										Ciudad: ARMENIA - QUINDIO		Teléfono: 7417100	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA: EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. CONVENIO INTERINSTITUCIONAL 00-11-2020 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: CONVENIO INTERINSTITUCIONAL PARA LA FINANCIACIÓN DE CUPOS PARA ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDIO CON LOS RECURSOS DEL RECAUDO DE LA ESTAMPILLA MUNICIPAL PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR ATENDIDOS POR EL CENTRO VIDA PRIVADO CORPORACION HUELLA SOCIAL PARA LA VIDA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, ACORDE LA DESTINACIÓN POR LA LEY 1276 DE 2009 Y EL ESTATUTO TRIBUTARIO Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE, DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA CONTRIBUIR A LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN QUE ATIENDE ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

AMPAROS			
RIESGO	PRESTACION DE SERVICIOS		
AMPAROS:	Vigencia Desde:	Vigencia Hasta:	Suma Asegurada / Actual:
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	05/11/2020	30/04/2021	\$ 5,011,980.80
CALIDAD DEL SERVICIO	05/11/2020	31/12/2020	\$ 2,505,990.40
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	05/11/2020	31/12/2023	\$ 5,011,980.80
OBSERVACIONES:			

Valor Prima Neta:	Gastos Expedición:	IVA:	Total a Pagar:	Valor Asegurado Total:	Fecha Límite de Pago:
\$ 197,216.40	\$ 7,000.00	\$ 38,801.12	\$ 243,017.52	\$ 12,529,952.00	05/11/2020

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
Nombre:	Clave:	% DE PARTICIPACIÓN:	Nombre Compañía:	% Participación:	Valor Asegurado:
CESAR AUGUSTO LOPEZ VALENCIA	153584	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

Para efecto de notificaciones la dirección de Seguros del Estado S.A. es CRA. 14 NO. 14 N - 30 PISO 1 - Teléfono: 7358800 - ARMENIA

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas
Usted puede consultar esta póliza en www.segurosdelestado.com

FIRMA TOMADOR
Oficina Principal: Cra. 11 No. 90-20 Bogotá D.C. Teléfono: 2186977

Verifique su póliza escaneando el código QR.
Aplica únicamente para la emisión original.

NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO * RESPONSABLE IVA



ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS USO GENERAL

Secretaria de Desarrollo Social
Proceso Jurídico

Código: R-DJ-PJU-020

Fecha: 26/05/2017

Versión: 004

Página 1 de 2

La Secretaria de Desarrollo Social, en ejercicio de la facultad conferida por el Decreto de Delegación No. 059 del 20 de Mayo de 2013, por medio de la presente acta se analiza la garantía constituida por el contratista que se relaciona a continuación, con la finalidad de verificar su correspondencia con los amparos y vigencias mínimas establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y con las específicas del pliego de condiciones, invitación pública o contrato, para decidir sobre su aprobación como requisito de ejecución del contrato, consagrado en el inciso 2 del artículo 41 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

NÚMERO DE CONVENIO	CONVENIO INTERINSTITUCIONAL NO. 00-11 DE 2020
CONTRATISTA	CORPORACION HUELLA SOCIAL PARA LA VIDA
NIT O C.C.	901366361-3
REPRESENTANTE LEGAL	MARIA AIDEE MONSALVE AGUDELO
C.C.	41.919.565
FECHA DEL CONVENIO	06 DE NOVIEMBRE DE 2020
PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta el 31 de Diciembre de 2020 o hasta agotar recursos
VALOR DEL CONTRATO	CINCUENTA MILLONES CIENTO DIESCINUEVE MIL OCHOSCIENTOS OCHO PESOS (\$ 50.119.808)

A continuación se relacionan los amparos de riesgo y vigencias de la garantía solicitada en el estudio previo, invitación o convenio:

La entidad sin ánimo de lucro se obliga a constituir a favor del Municipio:

Amparo de cumplimiento: el amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. El valor de esta garantía será equivalente al diez (10%) del valor del contrato y con vigencia al plazo del contrato

Calidad del servicio: su cuantía será equivalente al cinco (5%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratistas garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado: diez (10%), que cubra la vigencia de ejecución del contrato y hasta por tres (3) años más.

Responsabilidad civil extracontractual: la responsabilidad extracontractual de la administración derivada de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas solamente puede ser amparada con un contrato de seguro, no menor a la cuantía equivalente de (200SMMLV) y por el término de ejecución del mismo, calidad y cumplimiento de las obligaciones enarboladas del presente convenio. De igual manera de

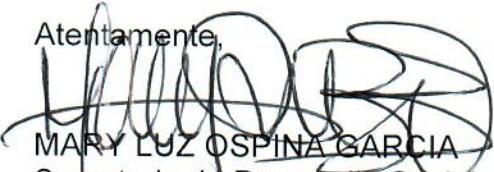
conformidad con lo establecido en el artículo 4, de la ley 1150 de 2008, la estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles involucrados en la contratación del presente contrato y que deben ser tenidos en cuenta, de acuerdo con la clase del objeto a contratar o convenir y la experiencia en contratos o convenios anteriores

Conforme a lo anterior, la entidad sin ánimo de lucro presento los siguientes amparos de riesgo y vigencias de la garantía.

RIESGO	Valor asegurado	Vigencia asegurada	No. De póliza	Cumple con el porcentaje y vigencia exigida
Amparo de Cumplimiento	\$ 5.011.980.80	Desde el 05/11/2020 hasta el 30/04/2021	60-46-101000656	si
Amparo de Calidad del Servicio	\$ 2.505.990.40	Desde el 05/11/2020 hasta el 31/12/2020	60-46-101000656	si
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	\$ 5.011.980.80	Desde el 05/11/2020 hasta el 31/12/2023	60-46-101000656	si
Amparo de Responsabilidad Civil Extracontractual	\$175.560.600.00	Desde el 05/11/2020 hasta el 31/12/2020	60-541010000052	si

ENTIDAD ASEGURADORA: Seguros Del Estado
TIPO DE GARANTIA¹: Póliza de seguro

En virtud a lo anterior el Secretario de Desarrollo Social, aprueba las garantías anteriormente descritas, el día seis (06) de noviembre de 2020

Atentamente,

MARY LUZ OSPINA GARCIA
Secretaria de Desarrollo Social

Elaboró aspectos jurídicos: Brayan Hernandez Marulanda – Contratista SDS *B.H.*
Revisó y aprobó: Esteban Márquez. Profesional Universitario -S.D.S. *EM*



SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Departamento Administrativo de Hacienda
Proceso Gestión Financiera

Código: R-DH-PGF-GP-001

Fecha: 21/10/2020

Versión: 004

Página 1 de 2

SO-PSP- 4294

Secretaría de Desarrollo Social

Armenia, 6 de Noviembre de 2020

Con la presente solicito registro presupuestal así:

Beneficiario: Corporación Huella Social para la Vida

C.C.o Nit. 901.366.361-3

No. Convenio 00-11 de 2020

Valor: Cincuenta millones ciento diecinueve mil ochocientos ocho pesos M/Cte (\$50.119.808)

No. Disponibilidad: 20204684

Objeto de la Solicitud:

Convenio interinstitucional para la financiación de cupos para adultos mayores del Municipio de Armenia Quindío con los recursos del recaudo de la estampilla Municipal para el bienestar del adulto mayor atendidos por el Centro Vida Privado FUNDACION HUELLA SOCIAL PARA LA VIDA del Municipio de Armenia, acorde la destinación por la ley 1276 de 2009 y el estatuto tributario y la normatividad vigente, del municipio de Armenia para contribuir a los gastos de funcionamiento de la institución que atiende adultos mayores en situación de vulnerabilidad.

Mary Luz Ospina García

Secretaria

Secretaría de Desarrollo Social

Elaboró: Jennifer Andrea Benjumea Sánchez – Profesional Contratista

Revisó: Jenny Gómez Betancourt- Subsecretaria Desarrollo Social

06-11-2020
09:00 pm



ALCALDIA MUNICIPAL DE ARMENIA
Nit.890000464-3

GESTION PRESUPUESTAL

Página : 1 De 1

REGISTRO PRESUPUESTAL Nro: 20207091

FECHA:06 - 11 - 2020

TERCERO : CORPORACION HUELLA SOCIAL PARA LA VIDA

Nit:901366361 3

DOC_SOPORTE:02 OFICIO

SO-PSP-4294

LA PROFESIONAL DE PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA CERTIFICA QUE SE HA EFECTUADO REGISTRO PRESUPUESTAL PARA ATENDER COMPROMISO ASI:

DESCRIPCION DEL GASTO:

CONVENIO INSTERINSTITUCIONAL PARA LA FINANCIACIÓN DE CUPOS PARA ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDIO CON LOS RECURSOS DEL RECAUDO DE LA ESTAMPILLA MUNICIPAL PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR ATENDIDOS POR EL CENTRO VIDA PRIVADO FUNDACIÓN HUELLA SOCIAL PARA LA VIDA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, ACORDE LA DESTINACIÓN POR LA LEY 1276 DE 2009 Y EL ESTATUTO TRIBUTARIO Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE, DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA CONTRIBUIR A LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN QUE ATIENDE ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.

CERTIFICADO No	IMPUTACION	RUBRO o PROYECTO	FUENTE FINANCIACION	VALOR
20204684	-10901.8151441010010.0071133	-Pa un envejecimiento y vejez dignos - cba, cv	-ESTAMPILLA PARA EL ADULTO MAYOR	50,119,808.00
	Secretaria de Desarrollo Social			

Dependencia:

TOTAL REGISTRO : 50,119,808.00

SALDO REGISTRO : 50,119,808.00


FIRMA LIDER GESTION PRESUPUESTAL


Elaboró


Revisó

Estado del Activo
Documento:



Nit: 890000464-3

Secretaría de Desarrollo Social

Armenia, Q Noviembre 06 de 2020

Señor

Esteban Evelio Márquez de la Pava

Profesional Universitario

Alcaldía de Armenia (Q.)

Asunto: Designación de supervisión del Convenio Interinstitucional 00-11 de 2020

Me permito comunicarle que a partir de la fecha, usted ha sido designado como SUPERVISOR del convenio Interinstitucional 00-11 de 2020 celebrado con CORPORACION HUELLA SOCIAL PARA LA VIDA, identificada con el Nit 901366361-3, ubicada en el Municipio de Armenia Q y Representada legalmente por la Señora MARIA AIDEE MONSALVE AGUDELO mayor de edad e identificado con cedula de ciudadanía No. 41.919.565, cuyo proceso contractual ya se encuentra en la plataforma del SECOP 2 y reposa de manera física en el archivo de la secretaria de Desarrollo Social

Lo anterior de conformidad, con lo establecido en lo establecido en los estudios previos del contrato en referencia

SUPERVISIÓN. La Vigilancia y control del contrato que se suscriba la ejercerá la Secretaria de Desarrollo Económico o el funcionario designado para tal efecto, el cual ejercerá la supervisión técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica en la ejecución del objeto contratado.

Cordialmente,



Mary Luz Ospina García

Secretaría de Desarrollo Social

Proyectó y Elaboró: Brayan Hernández Marulanda – Abogado Contratista



SC 7319 - 1
R-AM-SGI-001 V5 13/01/2020



CO - SC7319 - 1



**ACTA DE INICIO
USO GENERAL**

Departamento Administrativo Jurídico
Proceso Jurídico

Código: R-DJ-PJU-017

Fecha: 17/09/2012

Versión: 003

Página 1 de 1

CONVENIO INTERINSTITUCIONAL NO. 00-11 DE 2020

El día 09 de noviembre de 2020 se reúnen en la Secretaría de Desarrollo Social, el funcionario **ESTEBAN MARQUEZ DE LA PAVA** Profesional Universitario y supervisor designado como representante de la Secretaria de Desarrollo Socia de una parte y de la otra CORPORACION HUELLA SOCIAL PARA LA VIDA, identificada con el Nit 901366361-3, ubicada en el Municipio de Armenia Q y Representada legalmente por la Señora MARIA AIDEE MONSALVE AGUDELO mayor de edad e identificado con cedula de ciudadanía No. 41.919.565 actuando en calidad de contratista, con el fin de dar inicio al convenio que se describe a continuación:

OBJETO: CONVENIO INTERINSTITUCIONAL PARA LA FINANCIACIÓN DE CUPOS PARA ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDÍO CON LOS RECURSOS DEL RECAUDO DE LA ESTAMPILLA MUNICIPAL PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR ATENDIDOS POR EL CENTRO VIDA PRIVADO CORPORACION HUELLA SOCIAL PARA LA VIDA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, ACORDE LA DESTINACIÓN POR LA LEY 1276 DE 2009 Y EL ESTATUTO TRIBUTARIO Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE, DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA CONTRIBUIR A LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN QUE ATIENDE ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.

VALOR DEL CONTRATO: CINCUENTA MILLONES CIENTO DIESCINUEVE MIL OCHOSCIENTOS OCHO PESOS (\$ 50.119.808)

DESEMBOLSO: Pagos parciales, mes vencido, de acuerdo al servicio prestado (cupos atendidos) y previa presentación de la factura o su equivalente con todos los soportes que aseguren que el servicio fue prestado a entera satisfacción y verificación del pago de la seguridad social y entrega a satisfacción del informe de actividades realizadas y visto bueno por parte del funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control

PLAZO DE EJECUCIÓN: Hasta el 31 de Diciembre de 2020 o hasta agotar recursos

CONTRATISTA: CORPORACION HUELLA SOCIAL PARA LA VIDA

SUPERVISOR: ESTEBAN MARQUEZ DE LA PAVA

FECHA INICIO: Noviembre 09 DE 2020

FECHA DE TERMINACIÓN: DICIEMBRE 31 DE 2020


ESTEBAN MARQUEZ DE LA PAVA
FIRMA DEL SUPERVISOR


MARIA AIDEE MONSALVE AGUDELO
FIRMA CONTRATISTA

